

INFORME de Comisario

Ejercicio económico 2014

A los Señores Accionistas: FLORES DE TUMBABIRO S.A. FLORETUM

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y de la nominación de Comisario de **FLORES DE TUMBABIRO S.A.**, presento a Ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad de la información en los estados financieros.

Como parte de la revisión he analizado los estados financieros adjuntos de **FLORES DE TUMBABIRO S.A.**, los mismos que incluyen: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, por el año que terminó en esa fecha; y un resumen de las políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de **FLORES DE TUMBABIRO S.A.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libre de errores significativos, ya sean debido a fraudes o error, la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad y la elaboración adecuada de estimaciones.

Responsabilidad del Comisario.

La responsabilidad del Comisario es dar cumplimiento con lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Entidad.

Procedimientos de Control Interno.

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes de la Compañía para la preparación y presentación de los estados financieros, en el alcance que consideré necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento.

Con base a la revisión efectuada, considero que la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve al manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos de la entidad.

Opinión respecto a los Estados Financieros.

En mi opinión los estados financieros mencionados en el segundo párrafo; presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **FLORES DE TUMBABIRO S.A.**, al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el periodo terminado a esa fecha, de conformidad con las NIIF.

Cumplimiento con Organismos de Control.

FLORES DE TUMBABIRO S.A., ha cumplido con las obligaciones emitidas y establecidas por los Organismos de Control: Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otros.

Cumplimiento por parte del Comisario a las disposiciones de Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones descritas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Ibarra – Ecuador
20 de Julio de 2015.



Roberto Lara Castro
Comisario 2014